SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 10
Anexos: No
No. Radicación: 2-2026-53740 **No. Radicado Inicial:** 1-2026-47732
No. Proceso: 2719774 **Fecha**: 2026-09-16 15:16
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 16 de septiembre de 2026

Doctor
GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Salud – SDS
Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS
Carrera 32 No. 12-81
Teléfono: (601) 3649090
contactenos@saludcapital.gov.co
Ciudad

Radicados: SDP 1-2026-39984_39986 / alcance I: 1-2026-45684_45930_/ alcance II 1-2026-47437_47548 / 1-2026-47732 / 1-2026-51352.
SDS 2026-EE-77736 / 2026-EE-89673 / 2026-EE-92966 / 2026-EE-93353 / 2026-EE-100210.

Asunto: Autorización vigencia futura 2027 para inversión por $22.089.282.001 constantes 2026 ($23.028.076.485 corrientes).

Estimado Gerson,

En mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Política Económica – CONFIS Distrital, me permito comunicarle que este Consejo en sesión No. 18 del 11 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, autorizó a la SDS-FFDS asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2027 a ser ejecutada por el rubro de Inversión por un monto total de **$22.089.282.001 constantes 2026 ($23.028.076.485 corrientes),** conforme al siguiente detalle y consideraciones:

RUBRO / Proyecto / Objetos de gasto	Vigencia futura 2027	
	Pesos constantes 2026	Pesos corrientes
INVERSIÓN	**$22.089.282.001**	**$23.028.076.485**
PROYECTO 8127 "Transformación de la participación social para el Bienestar Bogotá D.C."	**$512.582.159**	**$534.366.900**

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

RUBRO / Proyecto / Objetos de gasto	Vigencia futura 2027	
	Pesos constantes 2026	Pesos corrientes
INVERSIÓN	**$22.089.282.001**	**$23.028.076.485**
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la SDS con las SISS (Norte, Sur, Centro Oriente y Sur Occidente) para fortalecer los procesos de participación social y servicio a la ciudadanía.	$400.000.000	$417.000.000
Contratar servicios de apoyo orientados a la Implementación de los productos de la Política Pública Pueblos Indígenas (CONPES 37 - Medicina ancestral).	$41.015.774	$42.758.944
Aunar esfuerzos para la implementación de los productos de la Política Pública Comunidad RRom - Gitana - estrategia pedagógica para el fortalecimiento de capacidades, saberes, usos y costumbres ancestrales del pueblo Rrom (CONPES 40 - Saberes ancestrales).	$25.739.700	$26.833.637
Contratar servicios de apoyo a la gestión para la implementación Acciones afirmativas Comunidad Negra - Afrocolombiana (Apoyo a la gestión y participación). En el marco del Modelo de Atención Primaria Social (APS)	$17.026.685	$17.750.319
Contratar servicios de apoyo orientados a la implementación de los productos de la Política Pública Comunidad Palenquera (Apoyo a participación y salud).	$14.400.000	$15.012.000
Contratar servicios de apoyo orientados a la Implementación de los productos de la Política Pública Comunidad Raizal (CONPES 38 - San Andrés y Providencia).	$14.400.000	$15.012.000
PROYECTO 8141 Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social.	**$2.749.534.772**	**$2.866.390.000**
Contratar Servicio de intervenciones metrológicas de equipos del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud	$1.000.000.000	$1.042.500.000
Contratar seguimiento y ampliación de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC del Laboratorio de Salud Pública -LSP de la Secretaría Distrital de Salud.	$81.534.772	$85.000.000

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 10
Anexos: No
No. Radicación: 2-2026-53740 **No. Radicado Inicial:** 1-2026-47732
No. Proceso: 2719774 **Fecha**: 2026-09-16 15:16
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

RUBRO / Proyecto / Objetos de gasto	Vigencia futura 2027	
	Pesos constantes 2026	**Pesos corrientes**
INVERSIÓN	**$22.089.282.001**	**$23.028.076.485**
Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, técnicos, financieros, tecnológicos y pedagógicos para la formulación, diseño y estructuración integral del Instrumento de Acción Pública de Salud Oral de Bogotá, D.C.	$1.200.000.000	$1.251.000.000
Contratar arrendamiento de inmueble para bodegaje almacenamiento decomisos IVC decomisadas por la Subredes Integradas de Servicios de Salud.	$468.000.000	$487.890.000
PROYECTO 8149 Mejoramiento del Sistema de Emergencias Médicas de Bogotá D.C en el nuevo Modelo de atención en salud más Bien-estar. Contratar servicios técnicos, administrativos y financieros para gestionar el despacho de vehículos ante situaciones de urgencias, emergencias o desastres en el marco del Sistema de Emergencias Médicas en Bogotá D.C.	**$7.665.000.000**	**$7.990.762.500**
PROYECTO 7790 Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del Sector Salud en Bogotá D.C.	**$11.162.165.070**	**$11.636.557.085**
Contratar consultoría integral para estudios y diseños de infraestructura física de sedes priorizadas en el marco del modelo de atención Salud más Bienestar (Unidad de Servicios de Salud Emaus, Unidades de Servicios de Salud La Granja, Olarte y Marichuela)	$4.343.446.024	$4.528.042.480
Interventoría consultoría integral para estudios y diseños de infraestructura física de sedes priorizadas	$1.723.673.654	$1.796.929.784
Contratar consultoría integral para diagnósticos, estudios y diseños de infraestructura física nueva de las sedes priorizadas. (Unidad de Servicios de salud San Benito, Unidades de Servicios de Salud Primero de Mayo y Nuevas Delicias) (Reforzamiento)	$4.003.959.271	$4.174.127.540
Interventoría para diagnósticos, estudios y diseños de infraestructura física (Existentes/Reforzamiento)	$1.091.086.121	$1.137.457.281

Tipo de vigencia futura: Estas vigencias futuras autorizadas son ordinarias dado que la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, certificó la existencia de

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 10
Anexos: No
No. Radicación: 2-2026-53740 **No. Radicado Inicial:** 1-2026-47732
No. Proceso: 2719774 **Fecha**: 2026-09-16 15:16
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

apropiación disponible en la vigencia 2026 para ser ejecutada en los objetos de gasto solicitados, siendo superior al 15% del monto de la vigencia futura.

Fuente de Financiación: Las vigencias futuras autorizadas serán financiadas con Recursos Distrito

Conceptos favorables previos: La Junta Directiva del FFDS mediante Acuerdos Nos. 490 del 07 de mayo de 2026; 491 del 11 de agosto de 2026 y 492 del 13 de agosto de 2026, autorizó a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud adelantar ante el CONFIS Distrital el trámite de aprobación de las vigencias futuras ordinarias que afectan el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2027, detalladas en esta solicitud.

La Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a estas vigencias futuras según radicados: 2-2026-25348 / 2-2026-25963 / 2-2026-42941 / 2-2026-45152

Objetos de gasto: Esta autorización de vigencia futura deberá ser ejecutada en los siguientes objetos de gasto:

PROYECTO 8127 "TRANSFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL BIENESTAR BOGOTÁ D.C." Realización de convenios que permitan aunar esfuerzos para fortalecer los procesos de participación social y servicio a la ciudadanía y contratar servicios de apoyo a la gestión para la implementación de acciones afirmativas y productos de política pública de las diferentes comunidades étnicas, en el marco del programa **+MAS Bienestar.**

1. **Convenios entre la SDS-FFDS y las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS Norte E.S.E., Sur E.S.E., Centro Oriente E.S.E. y Sur Occidente E.S.E)** con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para fortalecer los procesos de participación social en salud y de servicio a la ciudadanía, en el marco del modelo de atención en salud Más Bienestar y de las Políticas de Participación Social en Salud y Servicio a la Ciudadanía.

   A través de estos convenios se continuarán las acciones relacionadas con La implementación del componente social del modelo +MAS Bienestar; el fortalecimiento de instancias de control social como los COPACOS y las Asociaciones de Usuarios y la promoción de nuevos liderazgos y el empoderamiento ciudadano en temas de salud.

2. **Contratar servicios de apoyo orientados a la Implementación de los productos de la Política Pública Pueblos Indígenas** (CONPES 37 - Medicina ancestral). A través de

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

esta contratación la SDS-FFDS ejecutará acciones centradas en el fortalecimiento de la medicina ancestral y la concertación institucional, tales como:

- Formación en Medicina Ancestral Indígena: realización de una "minga de saberes ancestrales" dirigida a los catorce (14) pueblos indígenas que integran el Consejo Consultivo y de Concertación de Bogotá.

- Concertación y Seguimiento: Se desarrollará una estrategia de concertación con el espacio autónomo indígena para el monitoreo y evaluación de las medidas de atención con enfoque diferencial. Esto incluye la coordinación de acciones con diversos actores del sistema de salud.

- Gestión Territorial e Intercultural: La gestión busca caracterizar y comprender el territorio al reconocer la medicina ancestral como parte fundamental de la producción social de salud y del enfoque intercultural.

- Proceso Metodológico Comunitario: La ejecución del contrato seguirá fases de: Concertación con autoridades indígenas, construcción colectiva del diseño formativo e implementación territorial y seguimiento participativo.

- Fortalecimiento de la Participación: Se busca empoderar a las organizaciones comunitarias para dar respuesta a los retos en salud identificados en sus territorios, promoviendo una participación social incidente y vinculante.

3. **Aunar esfuerzos para la implementación de los productos de la Política Pública Comunidad RRom - Gitana - estrategia pedagógica para el fortalecimiento de capacidades, saberes, usos y costumbres ancestrales del pueblo Rrom (CONPES 40 - Saberes ancestrales).** Con esta contratación la SDS – FFDS pretende lograr dos compromisos: de una parte, la formulación e implementación de acciones para el fortalecimiento de capacidades, saberes, usos y costumbres ancestrales del pueblo Rrom. (Estrategia Pedagógica Permanente) y, de otra parte, la implementación de una estrategia para potenciar el proceso organizativo del pueblo Rrom en temas de salud.

   En cuanto al marco operativo de salud, se realizarán actividades como el reconocimiento de saberes, mediante acciones para integrar la medicina tradicional Rrom al sistema de salud formal del Distrito y el mantenimiento de un diálogo permanente entre la comunidad y la Secretaría Distrital de Salud para visibilizar sus usos y costumbres, así como la adaptación de servicios, ajustando la oferta de atención en salud con intervenciones de promoción y prevención que sean culturalmente pertinentes para reducir brechas de discriminación.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

4. **Contratar servicios de apoyo a la gestión para la implementación Acciones afirmativas Comunidad Negra - Afrocolombiana (Apoyo a la gestión y participación) En el marco del Modelo de Atención Primaria Social (APS).** A través de esta contratación la SDS-FFDS pretende efectuar las siguientes acciones:

   - Estrategia Pedagógica en Salud: Se formulará e implementará una estrategia orientada al fortalecimiento de capacidades y al reconocimiento de los saberes, usos y costumbres ancestrales en salud de esta comunidad, la cual debe ser concertada con sus instancias de representación.
   - Fortalecimiento de la Participación Incidente: Se realizarán acciones para asegurar que la comunidad tenga una participación real en el sector salud a través de un diálogo permanente con la institucionalidad y la visibilización de sus prácticas tradicionales.
   - Integración de Medicina Propia: El proceso busca el reconocimiento de saberes tradicionales para integrar la medicina propia al sistema de salud formal del Distrito, promoviendo acciones interculturales bajo el enfoque de derecho a la salud.
   - Desarrollo de Capacidades Interculturales: Se trabajará en el desarrollo de capacidades para que los actores del sistema de salud comprendan y respeten el enfoque intercultural, ayudando así a prevenir la exclusión y la discriminación racial.

   Se cumplirán las fases metodológicas del proceso: Concertación con las instancias consultivas; Diseño metodológico intercultural; Implementación territorial de las estrategias y Seguimiento participativo y sistematización de los resultados obtenidos.

5. **Contratar servicios de apoyo orientados a la implementación de los productos de la Política Pública Comunidad Palenquera (Apoyo a participación y salud).** De acuerdo con la justificación técnica, económica y financiera presentada por la SDS-FFDS, se adelantarán las siguientes actividades:
   - Promover el Diálogo Intercultural: Generar espacios de encuentro y comunicación permanente entre la institucionalidad de la Secretaría Distrital de Salud y el Pueblo Palenquero.
   - Preservación de Prácticas Culturales: Diseñar herramientas y realizar acciones destinadas a conservar y proteger los saberes y prácticas culturales en salud propios de la comunidad.
   - Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias: Desarrollar talleres y capacitaciones para propiciar una participación comunitaria de carácter incidente, decisorio y vinculante en los escenarios locales y distritales de salud pública.
   - Caracterización del Territorio: Realizar análisis y lecturas territoriales para identificar dónde se asienta la comunidad, comprender sus necesidades específicas de salud y adaptar los servicios a su cosmovisión.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

- Oferta de Servicios Pertinentes: Diseñar e implementar intervenciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que sean culturalmente adecuadas, con el fin de disminuir la exclusión y mitigar las brechas de discriminación.

Se cumplirán las fases metodológicas del proceso: Concertación con las instancias consultivas; Diseño metodológico intercultural; Implementación territorial de las estrategias y Seguimiento participativo y sistematización de los resultados obtenidos.

6. **Contratar servicios de apoyo orientados a la Implementación de los productos de la Política Pública Comunidad Raizal (**CONPES 38 - San Andrés y Providencia). De acuerdo con la justificación técnica, económica y financiera presentada por la SDS-FFDS, se espera contar con la estrategia pedagógica permanente que corresponde al conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades, saberes, usos y costumbres ancestrales del pueblo Raizal y con la implementación de una estrategia para potenciar el proceso organizativo del pueblo en salud, articulada con sus instancias de representación.

   En el Marco del Modelo +MAS Bienestar, se adelantarán las siguientes actividades operativas:

   - Reconocimiento y Visibilización: Desarrollo de herramientas conceptuales y metodológicas que permitan reconocer la cosmovisión y prácticas culturales del pueblo Raizal en el sector salud.
   - Diálogo Intercultural: Fomentar un diálogo permanente entre la comunidad y la institucionalidad para fortalecer la confianza y la legitimidad.
   - Caracterización Territorial: Realizar una gestión dirigida a caracterizar y comprender las necesidades de salud de la población raizal en sus territorios.
   - Fortalecimiento de Actores del Sistema: Desarrollar capacidades interculturales con los actores del sistema de salud para que la atención sea culturalmente pertinente y se reduzcan las brechas de discriminación.

PROYECTO 8141 Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social.

7. **Contratar Servicio de intervenciones metrológicas de equipos del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud:** Servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo, calibración, calificación metrológica y verificación de los equipos e instrumentos de medición analíticos empleados en la vigilancia de salud pública, epidemiológica y sanitaria del Laboratorio de Salud Pública.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 10
Anexos: No
No. Radicación: 2-2026-53740 **No. Radicado Inicial:** 1-2026-47732
No. Proceso: 2719774 **Fecha**: 2026-09-16 15:16
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

8. **Contratar seguimiento y ampliación de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC del Laboratorio de Salud Pública -LSP de la Secretaría Distrital de Salud.** Evaluaciones técnicas del ciclo de acreditación bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 para mantener las metodologías vigentes de los ensayos del LSP e incorporar nuevas metodologías analíticas dentro del alcance acreditado oficial bajo el código 16-LAB-005.

9. **Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, técnicos, financieros, tecnológicos y pedagógicos para la formulación, diseño y estructuración integral del Instrumento de Acción Pública de Salud Oral de Bogotá, D.C.** Elaboración del documento técnico estructurado, metodológico e integral del Instrumento de Acción Pública de Salud Oral de Bogotá D.C., que incluye fases de diagnóstico analítico, participación de sectores y academia, mesas metodológicas, validación técnica de la gestión del riesgo de condiciones crónicas y consolidación del trámite de aprobación ante las instancias distritales.

10. **Contratar arrendamiento de inmueble para bodegaje almacenamiento decomisos IVC decomisadas por la Subredes Integradas de Servicios de Salud.** Disponibilidad permanente de una infraestructura física (bodega unificada) que garantice las condiciones técnicas, locativas, de seguridad (vigilancia integral incluida) y requerimientos sanitarios diferenciados para el almacenamiento y custodia segura del material probatorio (medicamentos, dispositivos médicos, cosméticos) decomisado en las acciones operativas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) por las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud.

PROYECTO 8149 Mejoramiento del Sistema de Emergencias Médicas de Bogotá D.C en el nuevo Modelo de atención en salud más Bien-estar.

11. **Contratar servicios técnicos, administrativos y financieros para gestionar el despacho de vehículos ante situaciones de urgencias, emergencias o desastres en el marco del Sistema de Emergencias Médicas - SEM en Bogotá D.C.** Gestión del despacho de vehículos y soporte tecnológico para la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud (DUES) y el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE). Incluye la administración funcional, mantenimiento preventivo/correctivo, soporte especializado y desarrollo evolutivo de las aplicaciones tecnológicas misionales de despacho, regulación médica e interoperabilidad del SEM

PROYECTO 7790 Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del Sector Salud en Bogotá D.C.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

12. **Contratar consultoría integral para estudios y diseños de infraestructura física de sedes priorizadas en el marco del modelo de atención Salud más Bienestar. Incluye respectiva interventoría.** Consultoría integral para formular los estudios técnicos y diseños arquitectónicos y de ingeniería orientados a construir infraestructura nueva para las Unidades de Servicios de Salud (USS) priorizadas de Emaús, La Granja, Olarte y Marichuela.

13. **Contratar consultoría integral para diagnósticos, estudios y diseños de infraestructura física de las sedes priorizadas. Incluye respectiva interventoría.** Consultoría integral para la ejecución de diagnósticos de patología estructural, estudios técnicos y diseños para las obras de reforzamiento, reordenamiento funcional o ampliación física en las Unidades de Servicios de Salud existentes de San Benito, Primero de Mayo y Nuevas Delicias.

El CONFIS Distrital autorizó estas vigencias futuras, considerando la justificación técnica y económica presentada por la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda que incluye el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo según los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital.

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de las autorizaciones de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto, sustentados ante el CONFIS Distrital.

Finalmente, es importante recordar que los saldos no comprometidos de la vigencia futura autorizada fenecen al cierre de la vigencia de autorización.

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia
Despacho Secretaría

Copia: Juan David Grillo Ríos. Director Distrital de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda. radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Cristian Alejandro Cruz Moreno. Director de Estadísticas y Estudios Fiscales. Secretaría Distrital de Hacienda.
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – SDP
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada, Dirección Inversiones Estratégicas – SDP

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.